

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁRESOLUCIÓN N° DES - **055** DE 2021**5 MAR 2021**

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL "**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el

Acuerdo Municipal 16 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que el día 23 de diciembre del 2019, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá, como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, bajo el número 25126-0-19-0710, respecto del predio ubicado en VEREDA CHUNTAME SAN RAFAEL, identificado con matrícula inmobiliaria 176-44968 y número catastral 00-00-0002-0499-000 de propiedad del señor **RAFAEL VENEGAS LINARES** identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.330.341.

Que mediante solicitud virtual fecha 19 de febrero de 2020, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá .solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-19-0710.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

**Parágrafo.** El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA VIGENTE Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, bajo el número 25126-0-19-0710, respecto del predio ubicado en VEREDA CHUNTAME SAN RAFAEL, identificado con matrícula inmobiliaria 176-44968 y número catastral 00-00-0002-0499-000 de propiedad del señor RAFAEL VENEGAS LINARES identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.330.341.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada en forma personal al propietario y/o titular de la licencia, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo señalado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo 491 de 2020

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 15 MAR 2021

**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ing. Daniela Alejandra Tarazona		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nª 055 y AUTO 007 Expediente 19-0710**

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

15 de marzo de 2021, 14:43

Para: Armando Escobar Castro &lt;arquing110@gmail.com&gt;

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Daniela Alejandra Tarazona Contreras &lt;Daniela.Tarazona@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la resolución No 055 y Auto 007 del 15 del mes de marzo del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0710 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad propiedad horizontal, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 2:00pm

**ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto  
Contratista  
Secretaria de Planeacion  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (571) 8837353

 **RES 055 AUTO 007 RAD 19-0710.pdf**  
2300K

